REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ **DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL** GWAC/MCP/FGR/MILD/MLBC/LMP/PVL/ig

SANTA CRUZ, 18 de Noviembre de 2014.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Dirección de Salud de adquirir equipamiento deportivo para las actividades del Programa de Promoción de la Salud del CESFAM de Santa Cruz, con cargo a Convenio Promoción de la Salud 2014.

DECRETO EXENTO Nº 2426

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

- 1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado "COMPRA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL CESFAM DE SANTA CRUZ", y APRUEBESE Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.
- 2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM, la Encargada del Programa Promoción, la Encargada de Finanzas D.S.M., y el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ALCALDE

WWW.CHILECOMPRA.CL

IIN GUTTERR Secretario Municipal

ORALIDAD OF

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)3.- Dirección de Salud

(02)

4.- Transparencia (01)